Transportes Urbanos de Vitoria, S.A.

TUVISA

Gasteizko Hiri Garraioak, SA

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ACEITES Y ANTICONGELANTE PARA LA FLOTA DE AUTOBUSES DE TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA S.A., TUVISA

Nº EXPEDIENTE:

2025-12

- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS -

Aguirrelanda, 2
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

1. OBJETO DEL CONTRATO[1]

El objeto del contrato comprenderá el suministro por lotes de aceites y anticongelante blue para TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA-GASTEIZ, S.A. (en adelante, TUVISA).

El contrato se divide en los siguientes **lotes**:

Lote 1: Aceite de grupo (entendiendo como tal el aceite que se utiliza en el eje trasero de los autobuses.

Lote 2: Aceite de motor.

Lote 3: Aceite para la caja de cambios de marca VOITH.

Lote 4: Aceite para la caja de cambios de marca ZF.

Lote 5: Anticongelante.

Los licitadores podrán presentar ofertas para uno o incluso para todos los lotes.

La adjudicación de todos los lotes será independiente, pudiendo recaer los mismos en uno o dos adjudicatarios por separado.

El Código CPV de cada uno de los Lotes el siguiente:

09211000-1 - Aceites lubricantes y agentes lubricantes) (lote 1,3 y 4).
09211100-2 - Aceites para motores (Lote 2).
24957000-7 - Preparaciones anticongelantes (lote 5).

Los productos serán suministrados a requerimiento de TUVISA en función de sus necesidades concretas, siguiendo las siguientes directrices:

Lote 1: Aceite de grupo (entendiendo como tal el aceite que se utiliza en el eje trasero de los autobuses o el que contiene el grupo cónico diferencial).

El aceite de grupo será suministrado a requerimiento de TUVISA en función de sus necesidades concretas, en bidones de 200 litros o más de capacidad.

Lote 2: Aceite de motor

El aceite será suministrado a requerimiento de la TUVISA en función de sus necesidades concretas, en contenedores de 1.000 litros de capacidad. La medida aproximada de cada contenedor deberá ser de 1m x 1m x 1 m y deberá cumplir la normativa vigente de envasado.
Esto, no obstante, se valorará la alternativa de suministro a granel, en ese caso se

[1] Las referencias al *"contrato"*, *"adjudicatario"* o *"contratista"* indicadas en el presente Pliego se entenderán referidas a cada uno de los contratos relativos a cada lote de la licitación.

valorará la metodología de suministro de la que, en su caso, dispongan los licitadores para suministrar el aceite motor a granel por medios de bombeo propios, sobre cisterna/s previamente suministrada/s por el licitador incluyendo cubetos de retención.

Lote 3: Aceite para caja de cambios de marca VOITH

El aceite será suministrado a requerimiento de TUVISA en función de sus necesidades concretas, en bidones de aproximadamente 200 litros de capacidad.

Lote 4: Aceite para caja de cambios de marca ZF

El aceite será suministrado a requerimiento de TUVISA en función de sus necesidades concretas, en bidones de aproximadamente 200 litros de capacidad.

Lote 5: Anticongelante

El anticongelante será suministrado a requerimiento de TUVISA en función de sus necesidades concretas, en contenedores de aproximadamente 200 y de 1000 litros y deberá cumplir las prescripciones contenidas en el presente Pliego se considerarán requisitos técnicos imperativos.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Los productos que suministrar deberán cumplir las siguientes características técnicas mínimas:

Lote 1: Aceite de grupo (entendiendo como tal el aceite que se utiliza en el eje trasero de los autobuses o el que contiene el grupo cónico diferencial).

El aceite de grupo a suministrar deberá estar inscrito en las listas actualizadas de homologación de la norma MAN 342 TYPS1 o ZFTEML12E.
El aceite ofertado deber ser de naturaleza sintética.
Asimismo, los licitadores deberán presentar, entre la documentación del Sobre 2, una declaración responsable sobre el grado de miscibilidad con el aceite utilizado actualmente en TUVISA (TITAN SUPERGEAR 80W90).

Lote 2: Aceite de motor

El aceite de motor a suministrar deberá estar homologado por el fabricante de vehículos MAN y aparecer en los listados actualizados de las normas MAN 3677, MB-Approval 228.51 y CUMMINS CES14603
El aceite ofertado deber ser de naturaleza sintética.
Asimismo, los licitadores deberán presentar, entre la documentación del Sobre 2, una declaración responsable que acredite la miscibilidad del producto ofertado con el aceite usado actualmente por TUVISA (GIANT9630 LS-LL 10W40).

Lote 3: Aceite para caja de cambios marca VOITH

Los aceites sintéticos para caja de cambios marca VOITH que se podrán presentar a la licitación serán del tipo ATF (Automatic Transmision fluid o liquido de transmisión automática) sintético. El producto tendrá que estar inscrito en la lista del fabricante para

cajas de cambios DIWA6 o equivalentes, correspondiente a aceites de intervalos prolongados (Long Drain Interval Oil), siendo esta una obligación contractual de carácter esencial.
Asimismo, se deberá acreditar la miscibilidad del producto ofertado con el aceite usado actualmente por TUVISA (AUTOMATOR ATF III).
El color del aceite del presente lote tiene que ser rojo.

Lote 4: Aceite para caja de cambios marca ZF

El aceite para caja de cambios que se podrá presentar a la licitación será del tipo ATF sintético y tendrá que estar homologado por el fabricante de cajas de cambios ZF y estar inscrito en la lista actualizada de la norma TE-ML 20F.
Se admitirá como equivalente la norma ZF TE-ML 20G, por lo que se admitirán como válidas ambas normas, ZF TE-ML 20F y ZF TE-ML 20G.

Asimismo, los licitadores deberán presentar, entre la documentación del Sobre 2, una declaración responsable que acredite la miscibilidad del producto ofertado con el aceite usado actualmente por TUVISA (ECOFLUID A LIFE).
El color del aceite del presente lote tiene que ser verde.

Lote 5: Anticongelante

El anticongelante que se podrá presentar a la licitación deberá poder ser utilizado directamente sobre los autobuses urbanos marca MAN, sin ser necesario rebajarlo, y deberá cumplir la homologación MAN 324 Type SI-Oat. la homologación Mercedes Benz MB-Aprobacion 325.5 y la homologación Cummins CES 14603.
Asimismo, se deberá acreditar la miscibilidad del producto ofertado con el anticongelante usado actualmente por TUVISA (GUARD SI-OAT).
El color del aceite del presente lote tiene que ser rosa.

3. ANALÍTICAS

El contratista estará obligado a realizar las siguientes analíticas para el Lote 1, 2 y 5 durante la ejecución del contrato:

Lote 1: Aceite de grupo:

El contratista estará obligado a realizar una analítica cada 60.000 kms. recorridos por cada autobús de la flota de TUVISA, lo que equivale a realizar al menos 93 análisis de aceite de grupo durante la vigencia del contrato. Dichos análisis se realizarán a requerimiento de TUVISA, y cuando ésta lo determine, corriendo el coste de los mismos a cargo del contratista. Asimismo, correrán a cargo del contratista, aquellas analíticas que sean necesarias cuando se detecten anomalías en los resultados de las anteriores.
Los parámetros que se medirán en cada análisis serán al menos los siguientes:

a) Características físico-químicas

   B.N. (mgKOH/g)
   Viscosidad a 100ºC (mm2/s)

b) Metales de desgaste (ppm)

Aluminio
Cobre
Cromo
Hierro
Plomo

c) Contaminación

Silicio (ppm)
Agua (%)

Los informes de las analíticas deberán incluir una valoración global del estado del aceite, así como las posibles causas de la anomalía.

El plazo de entrega de los resultados de los análisis será de 15 días como máximo desde la fecha de retirada de la muestra.

Los análisis de los aceites de grupo deberán ser realizados en laboratorios de acreditada experiencia. En caso de que hubiera problemas con el envío de algún análisis o el suministro de algún pedido, TUVISA se reserva la facultad de pedir un informe, adicionalmente, a un laboratorio independiente. El coste de este informe adicional correrá a cargo del contratista.

Lote 2: Aceite de motor

El contratista estará obligado a realizar al menos 140 análisis de aceite de motor durante la vigencia del contrato a requerimiento de TUVISA y cuando ésta lo determine, corriendo el coste de los mismos a cargo del contratista. Como dato orientativo, se realizará una analítica cada 30.000 kms. recorridos por cada autobús de la flota de TUVISA, lo que equivale a realizar aproximadamente 138 análisis anuales.
Los parámetros que se medirán en cada análisis serán al menos los siguientes:

a) Características físico-químicas

B.N. (mgKOH/g)
Viscosidad a 100ºC (mm2/s)

b) Metales de desgaste (ppm)

Aluminio
Cobre
Cromo
Hierro
Plomo

c) Contaminación

Silicio (ppm)
Agua (%)

Los informes de las analíticas deberán incluir una valoración global del estado del aceite así como las posibles causas de la anomalía.

El plazo de entrega de los resultados de los análisis será de 15 días como máximo desde la fecha de retirada de la muestra.

Los análisis de los aceites de motor deberán ser realizados en laboratorios de acreditada experiencia. En caso de que hubiera problemas con el envío de algún análisis o el suministro de algún pedido, TUVISA se reserva la facultad de pedir un informe, adicionalmente, a un laboratorio independiente. El coste de este informe adicional correrá a cargo del contratista.

Lote 5: Anticongelante

El adjudicatario estará obligado a realizar al año al menos 25 análisis de anticongelante usado durante la vigencia del contrato, a requerimiento de TUVISA y cuando ésta lo determine, corriendo el coste de los mismos a cargo del adjudicatario.

Los parámetros que se medirán en cada análisis serán al menos los siguientes:

a) Protección frente a temperatura:
   - Relación anticongelante / agua, temperatura de congelación y de ebullición

b) Corrosión del sistema de refrigeración:
   - Determinación espectrométrica de elementos: Fe, Pb, Cu, Sn, Al, Ni (ppm)

c) Protección contra la corrosión:
   - Determinación de la concentración de inhibidores de corrosión, orgánicos y minerales

d) Contaminación por sedimentos:
   - Detección y calificación de la contaminación producida por partículas sólidas (de tamaño medio y grande > 5 µ) mediante filtrado y observación microscópica

El plazo de entrega de los resultados de los análisis será de 15 días como máximo desde la fecha de retirada de la muestra.

Los análisis deberán ser realizados en laboratorios de acreditada experiencia. En caso de que hubiera problemas con el envío de algún análisis o el suministro de algún pedido, TUVISA se reserva la facultad de pedir un informe, adicionalmente, a un laboratorio independiente. El coste de este informe adicional correrá a cargo del adjudicatario.

4. ASISTENCIA TÉCNICA Y PLAZO DE ENTREGA

El contratista podrá ser consultado sobre cuestiones técnicas relativas al producto o sus efectos sobre el motor de los vehículos de TUVISA. En caso necesario TUVISA solicitará informes técnicos sobre las incidencias que pudieran darse por el uso de los productos suministrados.

El contratista quedará obligado a mantener durante toda la vigencia del contrato un stock de al menos 1.000 litros del producto para los Lotes 2 y 5 y de 200 litros aproximadamente para el resto de lotes, es decir 1, 3 y 4 para poder cumplir sin demora los plazos de entrega indicados en esta Cláusula o, en su caso, inferiores ofertados.

En todo caso, el pedido no podrá **ser superior a 5 días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquél en que se comunique por correo electrónico por TUVISA el respectivo pedido.

A dichos efectos, el contratista proporcionará a TUVISA una dirección de correo electrónico donde dirigir los correos. El horario de entrega de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes laborales en las instalaciones de TUVISA (Agirrelanda, 2, Vitoria-Gasteiz).

En Vitoria – Gasteiz, a la firma del documento

JEFE DE MANTENIMIENTO DE TUVISA

CALLEJA ALIENDE, JUAN ANGEL (AUTENTICACIÓN)

CALLEJA ALIENDE, JUAN ANGEL (AUTENTICACIÓN) 2025.10.24 10:06:05 +02'00'

Juan Ángel Calleja Aliende